

Nº de Orden: DU066-2014

DISTRIBUIDO: 11/08/2014

Expte. Nº: 009/2014

VENCIMIENTO: 20/08/2014

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 07 días del mes de Agosto del año dos mil catorce, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de RESOLUCION contenido en el Expte. Nº 009/14, **caratulado: “Solicitar a la Señora Gobernadora de la Provincia, informa en virtud de la proliferación de Entidades Financieras Atípicas que brindan prestamos a los empleados públicos en condiciones irregulares”** iniciado por los Diputados VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETTA y RUBEN HERRERA--
---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE;

Primero: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General del presente proyecto de Resolución.

Segundo: En particular, introducir las siguientes modificaciones cuyo texto reformado quedara redactado de siguiente manera:

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1: Solicitar al Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, presente el siguiente informe:

- a) Qué medidas se han implementado hasta el presente, para prevenir y controlar los préstamos en condiciones usurarias de acuerdo a lo previsto en el Decreto 636/12;
- b) Informes elevados por el Comité Ejecutivo para la Erradicación de la Usura sobre la situación de dichas Entidades;
- c) Personal capacitado y recursos aplicados para el control de las Entidades aludidas en el inciso anterior.
- d) Cuántas Entidades Crediticias han cumplimentado los requisitos previstos en dicho Decreto;
- e) Nómina de las Empresas que se han registrado para realizar operatoria de crédito en la Provincia.
- f) Nómina del Personal de la Administración Pública, que este afectada en sus haberes por descuentos de Entidades Financieras;
- g) Nómina de Personas Físicas, Jurídicas o Grupos económicos que realicen actividad financiera y que hayan sido detectados en situación de irregularidad;

- h) Plan estratégico elaborado por el Comité Ejecutivo para la Erradicación de la Usura para alcanzar la normalización del sistema financiero crediticio provincial;
- i) Registro de las denuncias recabadas por el Comité o por la Dirección de Comercio de la Provincia en virtud de las irregularidades detectadas y sanciones que se hayan aplicado.
- j) Nominas de Entidades Crediticias que cuentan con códigos de descuento autorizado conforme Decreto 637/12

ARTÍCULO 2: De forma.-

FIRMANTES: DIP. HUGO M. ARGERICH, DIP. VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETA, DIP. GUSTAVO R. JALILE, DIP. GUILLERMO ANDRADA, DIP. STELLA MARIS BUENADER, DIP. JOSE L. MARTINEZ, DIP. JUAN P. MILLAN.

g.v
e.c
f.l